



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3068

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 SEP 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 058/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/09/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 058/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/09/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura, Prof. Luis Fernando Córdoba .

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2893

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

Juan Alberto VARELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Nº 3069

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B74BGB - CORONEL VIDAL

VISTO

REGISTRO DE DECRETOS

Que el próximo 19 de septiembre de 2010 se cumplen 10 años de la lamentable desaparición física de quien fuera Intendente del Partido de Mar Chiquita Sr. Fernando Soler en el periodo 10 de diciembre de 1999 hasta el 19 de septiembre de 2000, Y;

CONSIDERANDO

Que Fernando Soler fue una persona de bien que hizo un culto de la austeridad y la honestidad, valores éstos que lo acompañaron durante su corta vida y que quedaron como ejemplo para todos aquellos que lo conocieron;

Que su primer cargo público fue el de Delegado Municipal en el Balneario Parque Mar Chiquita desde junio de 1990 hasta octubre de 1995;

Que el 24 de octubre de 1999 triunfó en las elecciones generales en el Partido de Mar Chiquita, asumiendo en consecuencia el cargo de Intendente Municipal el 10 de diciembre de ese mismo año;

Que su periodo de gobierno, honesto y transparente, se caracterizó por haber tenido un trato cordial y directo con todos los vecinos, sin distinción de banderías políticas;

Que la muerte lo sorprendió después de una jornada de trabajo en la Costa del Partido cuando se habían cumplido poco más de nueve meses de su gestión;

Que Fernando Soler contó especialmente con el afecto de la gente del Balneario Parque Mar Chiquita, sus vecinos, por haber sido ese el lugar que había elegido para vivir;

Que son muchos los vecinos residentes en el Balneario que han solicitado -inclusive en algunos medios periodísticos- que una calle del Balneario Parque Mar Chiquita lleve el nombre de "Intendente Fernando Soler";

Que constituye un acto de justicia perpetuar la memoria de aquellas personas pertenecientes a nuestro medio que han tenido una destacada labor en favor de la comunidad, pues con ello se fomenta a marcar la identidad de nuestras comunidades y a consolidar con sus nombres la historia de nuestros pueblos en sus espacios;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DENOMÍNESE con el nombre de Calle Rivera del Sol "INTENDENTE FERNANDO SOLER" a la actual calle Rivera del Sol del Balneario Parque Mar Chiquita por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a las distintas Áreas Municipales que deban actuar en consecuencia con motivo de la modificación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a la Familia de Dn. Fernando Soler.



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

Nº 3070

REGISTRO DE DECRETOS

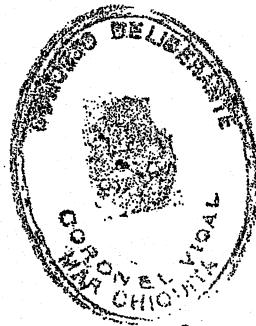
ARTÍCULO 4º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios a su alcance para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos precedentes antes del día 19 de septiembre de 2010, teniendo en cuenta que dicha instrumentación formará parte de la conmemoración que en esa fecha se realiza en homenaje a Dn. Fernando Soler.

ARTÍCULO 5º: De forma.

ORDENANZA N° 058

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de septiembre del año 2010.-

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA.
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE